

Código seguro de Verificación : GEN-4f72-ca39-402f-5462-0739-e4de-8cb1-cf50 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO 09/24 DE CONSOLIDACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE GUIAMETS PARA LA MEJORA DE LA GARANTÍA DE LOS RIEGOS DEL BAIX PRIORAT. (T/ELS GUIAMETS). CLAVE: 09.133-0131/2111.

PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS

CSV : GEN-4f72-ca39-402f-5462-0739-e4de-8cb1-cf50

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAFAEL ROMEO GARCIA | FECHA : 14/11/2024 10:52 | Sin acción específica



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Sello Electrónico de la Sgad, firmado el 14/11/2024 10:55:50

Sello de Tiempo Ts@ @Firma. Sello de tiempo: 14/11/2024 10:55:52

CSV: MA003176B0C17B08A94D01359D1731913707

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/navValidacionCSV?accionClass=validacionCSVAction>

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
PROYECTO 09/24 DE CONSOLIDACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACION DEL EMBALSE DE GUIAMETS PARA LA MEJORA DE LA GARANTÍA DE LOS RIEGOS DEL BAIX PRIORAT. (T/ELS GUIAMETS)

Clave de la actuación:
09.133-0131/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
ELS GUIAMETS	TARRAGONA	CATALUÑA
MORA LA NOVA	TARRAGONA	CATALUÑA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Rafael Romeo García	Paseo Sagasta, 24-26. - 50071 - ZARAGOZA -	romeo@chebro.es	976.71.10.00	

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El Embalse de Guiamets se forma gracias a la presa sobre el río Asmat, afluente del río Siurana y éste, a su vez, afluente del Ebro. Se encuentra en el término municipal de Els Guiamets (Tarragona). Su construcción finalizó en el año 1974.

La extrema sequía del año 2023 y que se prolonga en este año 2024, unida al nulo volumen útil del embalse –con el nivel del embalse muy por debajo del umbral de la toma de riego– no han permitido utilizar ni un solo m³. Por ello, la producción de almendros, olivos, avellanos y viñas se encuentra ante un estrés hídrico que hace peligrar no solo la producción de la recogida de temporada sino la propia vida de los árboles y cepas de vid.

En la zona que nos ocupa, la sequía puede considerarse como una manifestación más de lo que se ha dado en llamar los riesgos o desastres naturales, esos fenómenos extremos del medio que impactan severamente a la sociedad.

Además, el vaso del embalse presenta filtraciones que disminuyen las escasas reservas existentes.

Por ello se necesita adoptar medidas que mejoren la capacidad de regulación del embalse para optimizar los escasos recursos hídricos aportados por el río Asmat y que puedan garantizar, más allá del volumen embalsado, las necesidades de riego.

En consecuencia, se solicitó a la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la oportuna autorización para la redacción de un proyecto que mejore la situación hídrica en la zona. Con fecha 13 de julio de 2024, la Directora General del Agua autorizó dicha redacción del proyecto que se incluye como anejo nº 1 a la memoria del mismo.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El artículo 124 del vigente Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas establece como competencia estatal las obras hidráulicas de interés general del Estado.

El artículo 46 del mismo texto legal cita en su apartado a), entre las obras hidráulicas de interés general que son competencia de la Administración General del Estado, aquellas que sean necesarias para la regulación y conducción del recurso hídrico, al objeto de garantizar la disponibilidad y aprovechamiento del agua en toda la cuenca.



En la actualidad, la Comunitat de Regants del Baix Priorat no dispone de ningún suministro de agua alternativo que pueda solventar y garantizar el riego mínimo para llevar a cabo la producción.

Por ello, la Comunitat de Regants del Baix Priorat se encuentra en una situación insostenible y desesperada. Ante la falta de alternativas viables y la urgente necesidad de garantizar el suministro de agua para el riego de los cultivos, se ve en la necesidad de solicitar ayuda a la Confederación Hidrográfica del Ebro (titular del embalse de "Guiamets") para acceder a recursos hídricos adicionales para mitigar esta crisis. Por ello la Confederación Hidrográfica del Ebro redacta el presente proyecto de "CONSOLIDACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE GUIAMETS PARA LA MEJORA DE LA GARANTÍA DE LOS RIEGOS DEL BAIX PRIORAT", para la ejecución de las infraestructuras necesarias que permitan la captación de agua procedente del Río Ebro, al embalse de Guiamets, garantizando así, frente a momentos de sequía, la garantía del riego y conservación de uno de los grandes sectores económicos de la zona como es la agricultura.

Con la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, se consigue inyectar agua, para riego de apoyo, en un punto de la red de riego existente y, desde éste, por gravedad, se podrá regar de la misma forma que si el agua procediera del embalse. Pero además, desde ese punto, se podría hacer llegar, también, el agua hasta el embalse. De esta manera, se podría aumentar la reserva de agua embalsada incluso sin aportación del río Asmat.

CSV : GEN-4f72-ca39-402f-5462-0739-e4de-8cb1-cf50

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAFAEL ROMEO GARCIA | FECHA : 14/11/2024 10:52 | Sin acción específica



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Sello Electrónico de la Sgad, firmado el 14/11/2024 10:55:50

Sello de Tiempo Ts@ @Firma. Sello de tiempo: 14/11/2024 10:55:52

CSV: MA003176B0C17B08A94D01359D1731913707

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/navValidacionCSV?accionClass=validacionCSVAccion>

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- | | |
|---|--------------------------|
| a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece | X |
| b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) | <input type="checkbox"/> |
| c) En un Real Decreto específico | <input type="checkbox"/> |
| d) Otros (indicar) | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

La Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Ebro, realizó un informe de análisis de la problemática que presentan los regadíos del Baix Priorat, dependientes del embalse de Guiamets. En ese informe, se realizan una serie de propuestas a seguir desde la perspectiva del proceso de planificación hidrológica, toda vez que la sequía extrema y prolongada del año 2023 ha obligado a replantear las soluciones posibles. En ese informe se plantea redefinir las características de la posible solución de elevación desde el Ebro a los regadíos del Baix Priorat que serán incorporados en el nuevo Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro con horizonte 2027.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- | | |
|--|--------------------------|
| a) Continentales | <input type="checkbox"/> |
| b) De transición | <input type="checkbox"/> |
| c) Costeras | <input type="checkbox"/> |
| d) Subterráneas | <input type="checkbox"/> |
| e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua | X |
| f) Empeora el estado de las masas de agua | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

La actuación no influye en sí misma en el estado de las masas de agua.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- | | |
|----------|--------------------------|
| a) Mucho | x |
| b) Algo | <input type="checkbox"/> |
| c) Poco | <input type="checkbox"/> |
| d) Nada | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

La actuación permitirá el aprovechamiento de los recursos disponibles en el río Ebro y utilizarlos como garantía de riego en la zona del Baix Priorat.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?
- | | |
|----------|--------------------------|
| a) Mucho | <input type="checkbox"/> |
| b) Algo | <input type="checkbox"/> |



- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación tiene por fin la utilización de una fuente de recursos distinta, pero para una misma utilización y un mismo volumen.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene como fin afectar a la calidad del agua.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene como fin actuar para reducir los efectos asociados a las inundaciones.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene como fin la conservación o gestión de los dominios públicos hidráulicos mencionados.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada



Justificar la respuesta:

La actuación no tiene como fin el abastecimiento a poblaciones.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

En la zona que nos ocupa, la sequía puede considerarse como una manifestación más de lo que se ha dado en llamar los riesgos o desastres naturales, esos fenómenos extremos del medio que impactan severamente a la sociedad.

Los daños sufridos por las plantaciones de leñosos de la zona regable, y que a medida que pasa el tiempo, va en aumento, se podrán revertir a corto y medio plazo (según las especies).

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta al mantenimiento del caudal ecológico.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

El objeto del presente Proyecto es describir los trabajos necesarios y fijar, con precisión suficiente, las condiciones técnicas y valoración necesarias para la captación e impulsión de agua, tanto desde el punto de vista civil como hidráulico, garantizando así el suministro de agua para el riego de apoyo a los cultivos de leñosos frente a situaciones de sequía extrema y prolongada. Se ha diseñado un sistema capaz de elevar 150 l/s.

Las obras contempladas en el proyecto incluyen:

- Sistema inicial de captación: Instalación de un sistema de bombeo inicial mediante bombas sumergibles para la captación de agua del río Ebro.
- Sistema de filtrado: Implementación de un sistema de filtrado para asegurar la calidad del agua antes de su almacenamiento y posterior bombeo.
- Depósitos de Hormigón: Construcción de depósitos para almacenamiento temporal del agua antes de su impulsión hacia el embalse.
- Bombas Verticales: Utilización de bombas verticales para la impulsión del agua desde los depósitos de hormigón hasta el embalse de Guiamets.
- Nave Metálica de Bombeo: Edificación de una nave para albergar el sistema de bombeo, filtrado y equipamiento de las bombas.
- Línea de impulsión: Diseño de línea de impulsión de 9.196,37 m, mediante tubería de FD y tubería PEAD.
- Piezas Especiales: Integración de piezas especiales necesarias para la correcta operación del sistema hidráulico, incluyendo válvulas, conexiones y otros componentes.
- Ejecución de Bypass. Ejecución de un Bypass de entrada de agua al embalse de Guiamets, salvando los elementos de salida que no permiten la circulación de agua en sentido contrario a su funcionamiento habitual.

Situación geográfica:

La captación se realiza en la parcela 101 del Polígono 1, de Mora la Nova (Tarragona).

La situación de cada bomba de aspiración en la toma del río tiene las siguientes coordenadas:

NUMERACIÓN	COORD X	COORD Y
1	301581.99	4553915.79
2	301581.99	4553914.29

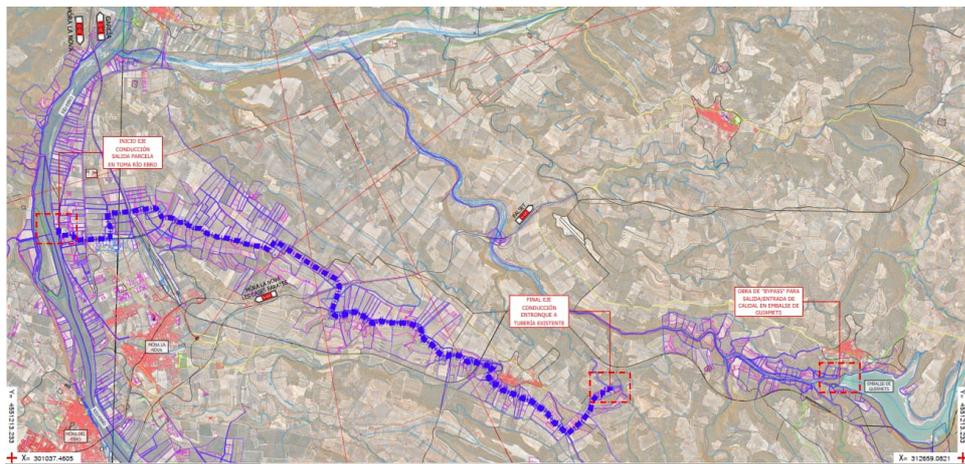
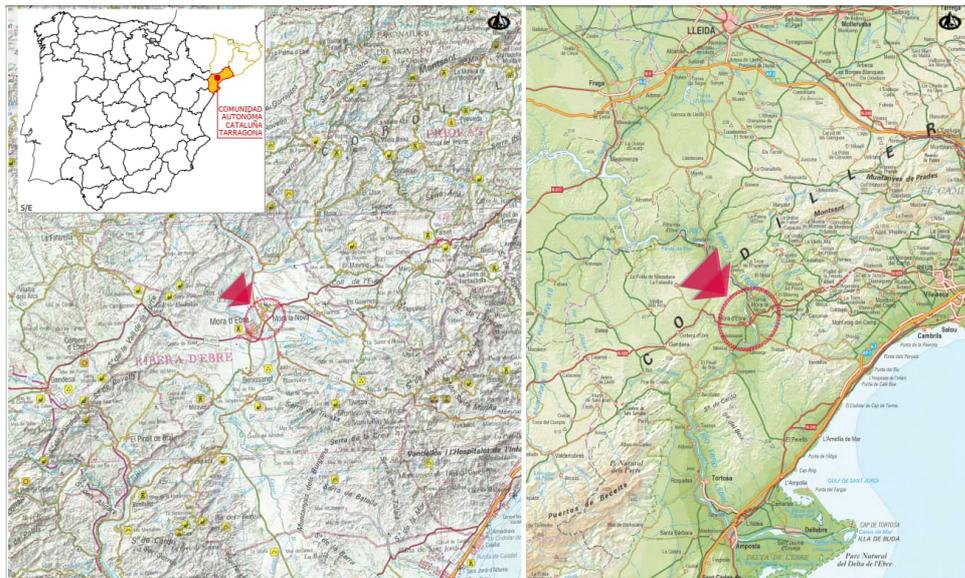


La estación de bombeo tienes las siguientes coordenadas:

COORD X	COORD Y
301592.27	4553919.54

Las coordenadas del punto de entronque con la red de riego existente son:

COORD X	COORD Y
308349,27	4552045,23



CSV : GEN-4f72-ca39-402f-5462-0739-e4de-8cb1-cf50

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAFAEL ROMEO GARCIA | FECHA : 14/11/2024 10:52 | Sin acción específica



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Sello Electrónico de la Sgad, firmado el 14/11/2024 10:55:50

Sello de Tiempo Ts@ @Firma. Sello de tiempo: 14/11/2024 10:55:52

CSV: MA003176B0C17B08A94D01359D1731913707

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/navValidacionCSV?accionClass=validacionCSVAccion>

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

El Embalse de Guiamets es la única fuente de suministro de agua para el regadío de la zona regable del Baix Priorat. Es un embalse de 9 Hm³ de capacidad que, en condiciones de llenado total y dadas las características de los cultivos de la zona y el tipo de regadío por goteo, podría aguantar tres campañas de riego anuales. Sin embargo, el río Asmat, con una cuenca receptora de tan sólo 72 Km² no aporta suficientes caudales, ya que en los últimos 18 años apenas han caído

CSV : GEN-4f72-ca39-402f-5462-0739-e4de-8cb1-cf50

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAFAEL ROMEO GARCIA | FECHA : 14/11/2024 10:52 | Sin acción específica



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Sello Electrónico de la Sgad, firmado el 14/11/2024 10:55:50

Sello de Tiempo Ts@ @Firma. Sello de tiempo: 14/11/2024 10:55:52

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Dado el escaso caudal a bombear, necesario para cubrir las necesidades de un riego de apoyo a los cultivos de olivos, almendros, cerezos y vid y que se ha calculado en 150 l/s, y dado que la Comunidad de Regantes del Baix Priorat pone a disposición de la Confederación Hidrográfica del Ebro los terrenos necesarios para la instalación de la captación y estación de bombeo, así como los terrenos por los que discurrirá la tubería de transporte y sus servidumbres, la opción idónea se considera que es la del proyecto de impulsión redactado a tal fin.

Una vez terminadas las obras, la zona regable del Baix Priorat tendrá garantizados 150 l/s, suficientes para el riego de apoyo por goteo, realizando la entrega de ese caudal en un punto de la red de riego existente y que, por gravedad, llegaría el agua a las parcelas tal como lo haría si procediera del mismo embalse.

El proyecto incluye todos los sistemas de automatismos, variadores de frecuencia, y sensores para que la instalación funciones de forma automática según demanda.

Como medida adicional, y debido al cambio climático que trae consigo fenómenos atmosféricos extremos, con sequías prolongadas que dejan sin aportación del río Asmat al embalse, se ha calculado el sistema de captación, bombeo y transporte de ese caudal de 150 l/s para que la Comunidad de Regantes del Baix Priorat, cuando lo estime oportuno, pueda tomar la decisión de hacer llegar el agua hasta el embalse de Guiamets aumentando las garantías de agua para riego. Para ello, se incluyen en el proyecto los mecanismos, automatismos, by-pass y válvulas necesarios. Las bombas, a su vez, se han calculado teniendo en cuenta la altura de columna de agua necesaria para alcanzar la cota de m.n.e.n. del Embalse de Guiamets.

El embalse, en la actualidad, presenta problemas de filtraciones que se están abordando mediante actuaciones de inyecciones de cemento que minimicen esas pérdidas y aumenten, en definitiva, la impermeabilidad.

Sin embargo, esta situación del embalse, no limita la viabilidad técnica de la solución propuesta en el proyecto, ya que la impulsión de agua desde el río Ebro, tal como está diseñada hasta un punto de la red de riego existente, garantiza el riego de la zona regable de forma totalmente independiente del embalse.

Antes de la licitación de las obras, deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

Remitida a la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de la Dirección General del Agua, la Memoria Descriptiva del Proyecto para la solicitud de informe sobre la necesidad, o no, de someter preceptivamente al proceso de evaluación ambiental de las obras incluidas en el Proyecto, con fecha 27 de junio de 2024, el Jefe del Servicio de Coordinación Ambiental de esa Subdirección General emite el preceptivo informe y en su apartado nº 5 informa de lo siguiente:

...*"A la vista de lo expuesto anteriormente y en base de la documentación analizada, este Servicio informa que las obras proyectadas en el proyecto de "Consolidación de la capacidad de regulación del embalse de Guiamets para la mejora de la garantía de los riegos del Baix Priorat." no se encuentran incluido entre los supuestos contemplados en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, ni en su ámbito de aplicación establecido por el artículo 7, apartado 2 a) Proyectos comprendidos en el Anexo II, ni el previsto en el apartado 2 b), al deducir que no se afecta de forma apreciable, directa o indirectamente, a espacios protegidos Red Natura 2000, por lo que **no resulta preceptiva la tramitación de un procedimiento de evaluación ambiental, previo a su aprobación**"...*

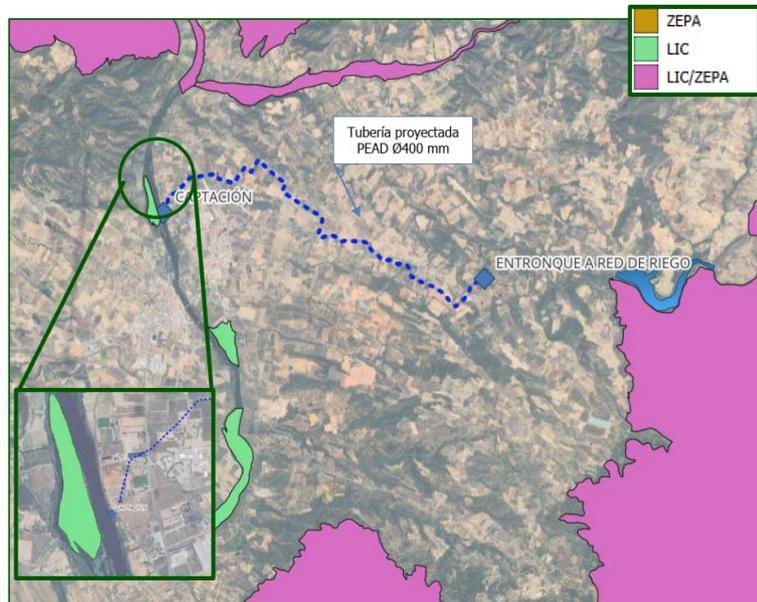
De la misma forma, se realizó la consulta sobre las posibles afecciones a la Red Natura 2000 a la Autoridad Responsable de la Comunidad Autónoma de Cataluña, y con fecha 21/08/2024 remitió Certificado por el que se declaraba lo siguiente:

...*"No es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la red "Natura 2000" por los motivos siguientes:*



Analizada la "Memoria descriptiva para la solicitud de informe de no afectación a Red Natura 2000 de las obras proyectadas en el proyecto de consolidación de la capacidad de regulación del embalse de Guiamets para la mejora de la garantía de los riegos del Baix Priorat" y consultados los responsables del espacio natural "Riberes i Illes de l'Ebre" (Codi ES5140010) se considera que la captación no tiene impactos directos o indirectos sobre los valores naturales de este espacio. Por lo que se refiere al resto del proyecto no se prevén efectos perjudiciales sobre los valores naturales de los espacios cercanos.

Por lo tanto, **no se ha considerado necesario efectuar la evaluación requerida en el Artículo 6 (3) de la Directiva 92/43/CEE.** ...



Vista en planta de las obras proyectadas y las zonas ZEPA y/o LIC

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (Describir).

Impactos previstos

- Polución atmosférica, ruidos y alteraciones en la fauna como consecuencia de la presencia de maquinaria pesada en fase de ejecución de las obras
- Enturbiamiento de las aguas y generación de residuos derivado de las labores de desbroce, tala de vegetación, movimiento de tierras y posibles vertidos accidentales de hormigón
- Impactos edafológicos debidos al movimiento de tierras y la compactación del suelo por el paso de maquinaria



Medidas correctoras

- Realización de acopios en zonas desprovistas de vegetación natural.
- Disposición de un punto limpio para la adecuada gestión de residuos.
- Revisión de los motores de la maquinaria, restricción de concentración de la misma y control de velocidad para proteger la calidad del aire y evitar la contaminación acústica
- Instalación del parque de maquinaria sobre suelos impermeables para evitar la contaminación del suelo, así como recogida de aceites y demás líquidos en recipientes apropiados para ello.
- Señalización mediante jalonamiento de las zonas de afección previstas para la protección de la vegetación.
- Medidas preventivas para no realizar vertidos en la lámina de agua.
- Cumplimiento de las directrices establecidas para evitar la invasión del mejillón cebrá.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

La actuación no afecta al estado de las masas de agua, la actividad agrícola a la que beneficia ya es zona actualmente en regadío. No hay ningún acuífero protegido, ni se afecta ninguna de las zonas vulnerables por contaminación de nitratos de fuentes agrarias.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1. Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):



- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

CSV : GEN-4f72-ca39-402f-5462-0739-e4de-8cb1-cf50

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAFAEL ROMEO GARCIA | FECHA : 14/11/2024 10:52 | Sin acción específica



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Sello Electrónico de la Sgad, firmado el 14/11/2024 10:55:50

Sello de Tiempo Ts@ @Firma. Sello de tiempo: 14/11/2024 10:55:52

CSV: MA003176B0C17B08A94D01359D1731913707

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/navValidacionCSV?accionClass=validacionCSVAccion>

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	5.807,43
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	No sujeto a I.V.A.
Total	5.807,43

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	5.807,43
Fondos Propios	
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	5.807,43



3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	0,0
Energéticos	20,0
Reparaciones	1,5
Administrativos/Gestión	-
Financieros	0,0
Otros	0,0
Total	21,5

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	-
Uso Urbano	-
Uso Industrial	-
Uso Hidroeléctrico	-
Otros usos	-
Total	-

5. A continuación, explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Tanto los gastos anuales de explotación, conservación y mantenimiento, como la inversión se repercutirán de acuerdo con TITULO IV del régimen económico-financiero de la utilización del dominio público hidráulico, CAPITULO III Canon de regulación y tarifas, de acuerdo con el artículo 296 y siguientes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas que irán a cargo de la Comunitat de Regants del Baix Priorat.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros :

Justificar:

La ejecución de las obras de impulsión del agua para regadío procedente del río Ebro garantizará la supervivencia de la agricultura, aumentando la renta y el empleo, especialmente del sector de población más joven.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a. Sostenimiento de la población rural en la zona y reactivación económica de la zona.
- b.
-

Justificar: La garantía en el suministro de agua para la zona regable del Baix Priorat, traerá consigo, de nuevo, el interés por el sector agrario, con nuevas inversiones y proyectos.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

La actuación no afecta al patrimonio histórico-cultural



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable. Desde le punto de vista económico, social y ambiental el proyecto se considera viable, ya que favorece el desarrollo de las actividades agropecuarias en la zona de actuación.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Rafael Romeo García

Cargo: Ingeniero Jefe del Servicio 2º de Explotación

Institución: Confederación Hidrográfica del Ebro

CSV : GEN-4f72-ca39-402f-5462-0739-e4de-8cb1-cf50

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAFAEL ROMEO GARCIA | FECHA : 14/11/2024 10:52 | Sin acción específica



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Sello Electrónico de la Sgad, firmado el 14/11/2024 10:55:50

Sello de Tiempo Ts@ @Firma. Sello de tiempo: 14/11/2024 10:55:52

CSV: MA003176B0C17B08A94D01359D1731913707

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/navValidacionCSV?accionClass=validacionCSVAccion>



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE GUIAMETS PARA LA MEJORA DE LA GARANTÍA DE LOS RIEGOS DEL BAIX PRIORAT (TA/ELS GUIAMETS). CLAVE: 09.133-0131/2111.**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

En fecha: **NOVIEMBRE 2024**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
- ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

